San Agustín – Huila 23 de febrero de 2024

Señores:
ALDAMEDICOS S.A.S.
No. 901096469-0

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO No. 088-2024

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO –No. 088** cuyo objeto es: **SUMINISTRO A TITULO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICO QUIRURGICO, DISPOSITIVOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

Parágrafo 1: Los materiales o insumos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, se facturaran a valor detallado en el anexo técnico No. 01 del presente contrato el cual hace parte integral del mismo.

Parágrafo 2: Cuando el contratista requiera materiales o insumos adicional a los indicados en el anexo 1, este podrá ser facturado en este contrato a precio de mercado por parte del contratista y previa autorización del hospital, presentando cotización y visto bueno o autorización de la supervisión del contrato.

Parágrafo 3: El suministro se realizará de conformidad a la necesidad del hospital por lo que no se pactan cantidades fijas si no mediante requerimiento y solicitudes que realice el hospital a través del supervisor.

2. Aspectos técnicos – Características Especiales	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE	El proveedor deberá suministrar: todos los materiales e insumos, que la entidad le solicite de acuerdo a los ítems y especificaciones unitarias indicadas en la propuesta que se encuentra como anexo del presente estudio y que el mismo comercializa conforme a su razón comercial. Insumos de los cuales deberá garantizar: - Cantidades - Especificaciones - Marcas - Laboratorios - Referencias - Calidad - Garantía - Valores

FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, suministrara los materiales e insumos conforme a la necesidad en cantidades requeridos por la entidad y que este comercialice conforme a su actividad económica.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una serie de materiales e insumos, que permitan la prestación del servicio de salud, sin interrupción la óptima y adecuada prestación del servicio en las áreas asistenciales.
DURACION	La duración será desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de abril de 2024.
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega de los materiales e insumos en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice, que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato, el cual se tiene en cuenta la marca o referencia requerida por el contratante en el pedido, sin embrago al momento de realizar el proceso de ejecución que se presentara desabastecimiento, dificultades por importación, agotado, cartas de constancia de laboratorios se tendrá opción la segunda referencia última columna de las siguientes tablas, así como el beneficio que se presentara si disminuye o baja el valor del dólar.
COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($188.723.021,00), IVA INCLUIDO, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
FORMA DE PAGO	Se cancelarán de la siguiente manera: pagos parciales conforme a entrega de lo requerido por parte de la E.S.E, previa facturación electrónica sobre los insumos suministrados, acta de entrada de

	almacén, además de seguridad social y parafiscales (cuando aplique), del contratista y de las personas que utilice para el cumplimiento del objeto contratado, así como la verificación por la parte supervisora donde certifique los materiales e insumos suministrados en su totalidad y en debida forma. NOTA SECOP II: A quien se le adjudique el contrato, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios,

	prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. LAS PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta Hoja de vida formato persona natural como representante legal Hoja de vida formato persona jurídica para la entidad Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Persona jurídica entidad Rut actualizado representante legal Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio año renovado 2022. Documento habilitante para prestación del servicio – sector Salud. antecedentes fiscales: contraloria actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes judiciales: policía, del representante legal como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados del representante legal como persona natural certificación bancaria actualizada de la entidad

	certificación de parafiscales y planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos.
Copia N/A
Proyectó: José Emiliano Mendieta Urbano
Vo. Bo. José Emiliano Mendieta Urbano
Revisó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma. Gerente
Archivado en: Expediente contractual